

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

133**MADRID NÚMERO 24**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.064 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Luis Gabriel González López, contra las empresas “Azor Trade Int, Sociedad Anónima”, y “Restauración Ambiental Goyel, Sociedad Limitada”, sobre despido, se han dictado las siguientes resoluciones:

Acta

En Madrid, a 13 de octubre de 2009.—Ante mí, la secretaria judicial de este Juzgado de lo social número 24 de Madrid, comparecen: como demandante, don Luis Gabriel González López, con documento nacional de identidad número 50448824-A, como demandada, “Restauración Ambiental Goyel, Sociedad Limitada”.

El demandante manifiesta desistir de su demanda.

Concluida la comparecencia, se extiende de ella el acta que leída y en muestra de conformidad, firman los presentes de lo que doy fe.

Parte dispositiva:

El resguardo del telegrama remitido, únase.

Se tiene por desistido de su demanda, y una vez firme esta resolución, archívese, previa nota en el libro correspondiente.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Susana García Santa Cecilia.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Azor Trade Int, Sociedad Anónima”, y “Restauración Ambiental Goyel, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.872/11)